

# Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

**Bolsa de Madrid**

## Avisos

### **Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada:**

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Madrid o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

**APPLUS SERVICES, S.A.:** Informe del Consejo de Administración (exclusión de negociación).

**AUDAX RENOVABLES, S.A.:** La Sociedad comunica las operaciones realizadas en el marco del programa de recompra de acciones.

**DURO FELGUERA, S.A.:** La Sociedad comunica el Modelo de Gobierno Corporativo.

**ECOENER, S.A.:** La Sociedad remite acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada en el día hoy.

**FLUIDRA, S.A.:** Operaciones realizadas bajo el programa de recompra el 17 de junio de 2024.

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.:** Programa de Recompra de Acciones (Operaciones entre el 11 y el 20 de junio de 2024).

**MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A.:** Meliá Hotels International informa sobre los últimos cambios en la composición del Consejo de Administración y de sus comisiones.

**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.:** Informaciones Junta General.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de junio de 2024

## Iberdrola, S.A.

### Otra información relevante

“Términos y condiciones de la primera edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” del ejercicio 2024 En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de “Iberdrola, S.A.” (la “Sociedad” o la “Compañía”) ha acordado en su sesión celebrada hoy llevar a cabo la primera edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” del ejercicio 2024.

A tal efecto, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar el primer aumento de capital liberado (el “Aumento de Capital”) y el pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2023 (el “Dividendo Complementario”), aprobados por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 17 de mayo de 2024 en primera convocatoria, bajo los puntos 12 y 11 del orden del día, respectivamente, todo ello de acuerdo, además, con lo dispuesto en el apartado denominado «Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital social que se proponen bajo los puntos 11, 12 y 13 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”» incluido en las propuestas de acuerdo que fueron objeto de aprobación en la referida Junta General de Accionistas.

Como viene siendo habitual, en esta edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” los accionistas de la Sociedad podrán elegir entre las siguientes opciones (conjuntamente, las “Opciones de Retribución Flexible”):

- (i) percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas;
- (ii) transmitir sus derechos de asignación gratuita en el mercado; o
- (iii) recibir su retribución en efectivo mediante el cobro del Dividendo Complementario.

Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán combinar cualquiera de las Opciones de Retribución Flexible respecto de distintos grupos de acciones de los que cada uno sea titular. El valor de la retribución que los accionistas percibirán de la Sociedad bajo las Opciones de Retribución Flexible referidas en los apartados (i) y (iii) anteriores será equivalente (en términos de valor de mercado y sin perjuicio del tratamiento fiscal aplicable a cada una de ellas).

En el supuesto de que, en el plazo previsto para ello, los accionistas o las entidades en las que estos tienen depositadas sus derechos de asignación gratuita no comuniquen la(s) alternativa(s) elegida(s) para sus distintos grupos de acciones de entre las Opciones de Retribución Flexible, la alternativa mencionada en el apartado (i) será asignada por defecto.

La Sociedad estima que el importe bruto del Dividendo Complementario por acción será de, al menos, 0,348 euros.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, ponemos a su disposición el documento informativo relativo a la ejecución de esta edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" que se adjunta como Anexo 1 y que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía en el día de hoy".

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de junio de 2024

## **Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid**

### **Admisión a negociación de 4.719.782 acciones emitidas por FERROVIAL S.E.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 21 de junio de 2024, inclusive, los siguientes valores emitidos por FERROVIAL S.E.:

4.719.782 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie de las que se encuentran actualmente en circulación, emitidas con ocasión de la distribución de un dividendo flexible, Código ISIN NL0015001FS8, por un valor nominal total de 47.197,82 euros, emitidas y puestas en circulación por los correspondientes acuerdos societarios.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de junio de 2024

## **Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid**

### **Admisión a negociación de 1.259.809 acciones emitidas por LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 20 de junio de 2024, inclusive, los siguientes valores emitidos por, LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., N.I.F. A-96184882 en virtud de la escritura pública de 12 de junio de 2024, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 12 de junio de 2024:

1.259.809 acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0165359128, procedentes de la ampliación de capital con cargo a reservas con motivo de la implatación del programa de reparto de dividendo "Dividendo Flexible Reig Jofre", con periodo de negociación de los derechos de

suscripción del 17 al 31 de mayo de 2024, emitidas a la par, sin prima de emisión, en la proporción de 1 acción por cada 62 antiguas, por un importe nominal total de 629.904,50 euros.

Las nuevas acciones confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de junio de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2024 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

